

Río Gallegos, 21 de febrero de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE por nota de fecha 20 de febrero de 2025, el docente responsable de la asignatura "Manejo de Recursos Bioacuáticos" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, M.Sc. Pedro DE CARLI, solicita autorización para que la alumna Carol Aylén DE LA SIERRA (DNI N° 38.061.618) participe en la campaña INIDEP "Relevamiento de langostino en el Golfo San Jorge, aguas nacionales y litoral de Chubut. Verano 2025" en carácter de observador científico representante provincial Santa Cruz, con el objeto de acreditar el Trabajo de Campo correspondiente a la asignatura y carrera antes mencionada;

QUE para el desarrollo de la actividad se requiere el traslado de la alumna de mención el día 26 de febrero del corriente año, desde la ciudad de Río Gallegos hasta la ciudad de Bahía Blanca, desde donde se realiza el embarque para la tarea asignada, finalizando la misma el día 20 de marzo, retornando a la ciudad de Río Gallegos el día 23 de marzo;

QUE se adjunta fotocopia de DNI de la estudiante involucrada;

QUE la estudiante realizará la actividad bajo la responsabilidad del docente Pedro DE CARLI;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario realizar los trámites correspondientes para la extensión del seguro de vida requerido por la Prefectura Naval Argentina;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica durante el día de la fecha;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

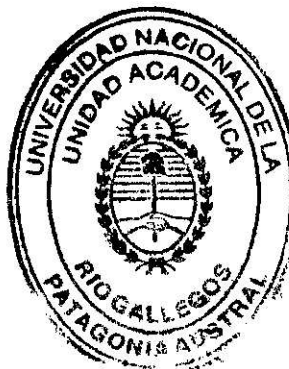
POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna Carol Aylén DE LA SIERRA (DNI N° 38.061.618) a participar en la campaña INIDEP "Relevamiento de langostino en el Golfo San Jorge, aguas nacionales y litoral de Chubut. Verano 2025" en las fechas y condiciones detalladas en los considerandos de la presente, con el objeto de acreditar el Trabajo de Campo correspondiente a la asignatura "Manejo de Recursos Bioacuáticos" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, bajo la responsabilidad del docente Pedro DE CARLI.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




 Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG